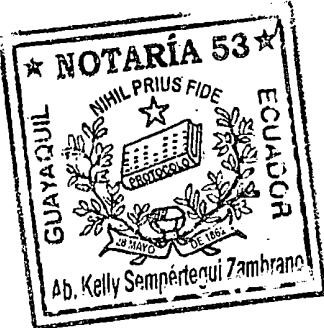




NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI



ESCRITURA No. 2015-01-09-053-P
REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA CAMPONET S.A.
"EN LIQUIDACION".-----
=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-
=====

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiuno de julio del dos mil quince, ante mí, abogada KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, abogado, Notaria Quincuagésima Tercera de este cantón, comparece MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS, soltera, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía CAMPONET S.A. "EN LIQUIDACION", en calidad de PRESIDENTE. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede como queda

1 expresado, con amplia y entera
2 libertad, para su otorgamiento, me
3 presenta la minuta del tenor
4 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una en la
7 cual conste la Reactivación de la
8 Compañía CAMPONET S.A. "EN
9 LIQUIDACION", al tenor de las
10 siguientes cláusulas y declaraciones:
11 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al
12 otorgamiento de la presente escritura
13 pública, la señora MARTHA CECILIA
14 ARAUJO CARDENAS, en su calidad de
15 PRESIDENTE de la compañía CAMPONET
16 S.A. "EN LIQUIDACION", conforme se
17 acredita con la copia del nombramiento
18 debidamente inscrito que se acompaña
19 como documento habilitante. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
21 pública celebrada ante el Notario
22 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
23 el día treinta de septiembre del dos
24 mil cuatro e inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
26 nueve de diciembre del dos mil cuatro
27 se constituyó la compañía CAMPONET
28 S.A., cuyo domicilio principal es la



1 ciudad de Guayaquil, con un plazo
2 duración de cincuenta años,
3 capital de OCHOCIENTOS DOLARES. B) La
4 compañía fue disuelta mediante
5 resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
6 1400-29806, de fecha trece de
7 noviembre del dos mil catorce,
8 inscrita en el registro mercantil de
9 Guayaquil con fecha quince de
10 diciembre del dos mil catorce. E) La
11 Junta General Extraordinaria Universal
12 de Accionistas de la compañía CAMPONET
13 S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el
14 quince de junio del dos mil quince,
15 resolvió: UNO) Reactivar la compañía y
16 ratificar todo lo actuado por el
17 PRESIDENTE durante todo el tiempo que
18 estuvo la compañía disuelta de OFICIO
19 y se autorizó al PRESIDENTE, para que
20 realice todos los trámites y
21 comparezca al otorgamiento y
22 suscripción de esta escritura pública.

23 TERCERA: DECLARACIONES DEL
24 COMPARCIENTE.- Con los antecedentes
25 expuestos, la señora MARTHA CECILIA
26 ARAUJO CARDENAS, en su calidad de
27 PRESIDENTE de la compañía CAMPONET
28 S.A. "EN LIQUIDACION", declara:

1 Reactivada la compañía y ratificado
2 todo lo actuado por el PRESIDENTE,
3 durante todo el tiempo que estuvo
4 disuelta la misma, conforme consta en
5 el Acta de Junta General
6 Extraordinaria Universal de
7 Accionistas de la compañía, celebrada
8 el quince de junio del dos mil quince;
9 así mismo la referida señora MARTHA
10 CECILIA ARAUJO CARDENAS, en su calidad
11 de PRESIDENTE declara bajo juramento
12 que su representada no mantiene
13 contratos con el Estado. Se deja
14 constancia que la nacionalidad de los
15 accionistas es ecuatoriana. Agregue
16 usted señor Notario las formalidades
17 de estilo para el perfeccionamiento de
18 esta escritura pública e incorporar
19 cómo habilitantes: el nombramiento de
20 PRESIDENTE, copia del Acta de Junta
21 General Extraordinaria Universal de
22 Accionistas de CAMPONET S.A. EN
23 LIQUIDACION, celebrada el quince de
24 junio del dos mil quince. F) Gustavo
25 Taiano. Abogado. Matrícula del Foro de
26 Abogados del Guayas cero nueve - dos
27 mil diez - seis cinco ocho. Es copia.-
28 El otorgante aprueba en todas sus partes



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑIA



RAZÓN O DENOMINACIÓN	CAMPONET S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	117619	RUC:	0992383216001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	09/12/2004	PLAZO SOCIAL:	09/12/2054
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL

DIRECCIÓN POSTAL		
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL
PARROQUIA:	CALLE: AV. QUITO	NÚMERO: 914
INTERSECCIÓN/MZ. HURTADO	CIUDADELA:	
CONJUNTO:		
BLOQUE:	NÚMERO DE OFICINA:	EDIFICIO/C.C.: CONDOMINIO EL PARLAMENTO
REFERENCIA/UBICACIÓN: FRENTE AL CUERPO DE BOMBERO		
PISO: 11	TELÉFONO1: 042528337	TELÉFONO2:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO 1: camponet2014@hotmail.com	
CASILLERO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0987592010	PERTENECE A M.V.: NO	SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA		
CIIU V.4.:	A0122.01	
OBJETO SOCIAL:	SE DEDICARA A LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL , Y SE DEDICARA AL CULTIVO Y PROCESAMIENTO , INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS	

CAPITAL A LA FECHA		
CAPITAL SUSCRITO: 800.0000	CAPITAL: 1600.0000	VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA											
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM		
0907429682	ARAUJO CARDENAS MARTHA CECILIA	ECUADOR	PRESIDENTE	22/01/14 0:00	5	20/03/2014	3622	NNN	RL		
0918430273	ARAUJO ARIZAGA ANDRES ALBERTO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	22/01/14 0:00	5	04/06/2014	7218	13	RL		

FECHA DE EMISIÓN: jue, 12 mar 2015 15:25:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D0G90102149

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

117619

No. de RUC de la Compañía:

0992383216001

Nombre de la Compañía:

CAMPONET S.A.

Situación Legal:

DISOLUC.

<u>No.</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>TIPO DE INVERSIÓN</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>MEDIDAS CAUTELARES</u>
1	0907429682	ARAUJO CARDENAS MARTHA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0906671136	MIRANDA SALAZAR JULIO DEMETRIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

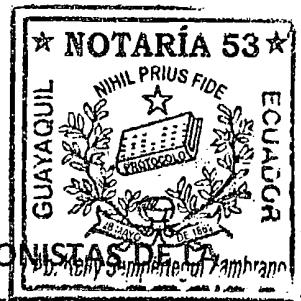
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 12 mar 2015 15:13:31 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob./portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000197060



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CAMPONET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las doce horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la compañía, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMPONET S.A "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de los señores: **MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS**, propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (us\$400.00)**; y, **MIRANDA SALAZAR JULIO DEMETRIO**, propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (us\$400.00)**. La Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$800.00)**, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, por lo que se ha resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAMPONET S.A "EN LIQUIDACIÓN"

SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZAR A LA PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAMPONET S.A "EN LIQUIDACIÓN"

Actúa como secretario de Junta, el señor **ANDRES ALBERTO ARAUJO ARÍZAGA**, y actúa como Presidenta Ad-Hoc, la señora **MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS**.

La señora Presidenta solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y, cumplido éste, se declara instalada la sesión y se procedió a tratar el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAMPONET S.A. "EN LIQUIDACION"

Los accionistas presentes resuelven por UNANIMIDAD aprobar la reactivación, de la compañía CAMPONET S.A. "EN LIQUIDACION" ya que mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-1400-29806, de la Subdirectora de Disolución AB. CARLOTA CAMACHO COELLO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES SUBDIRECCION DE DISOLUCION el 19 de mayo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre de 2014 se dispuso su disolución, por lo que se procederá a realizar las respectivas declaraciones y presentación de balances en el Servicio de Rentas Internas, y en la Superintendencia de Compañías, que por haberse encontrado en inactividad no se realizaron y conllevó a la disolución de la misma;

Posteriormente la presidenta ad-hoc solicita al secretario tratar el tercer y último punto del orden del día que es:

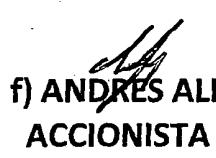
SEGUNDO PUNTO:- AUTORIZAR A LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAMPONET S.A. "EN LIQUIDACION".

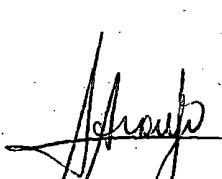
Los accionistas presentes resuelven por UNANIMIDAD autorizar a la **PRESIDENTA, MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS**, para la firma de la Escritura Pública de reactivación, debido a que es el procedimiento adecuado



para que la compañía se reactive y se pueda cumplir con el objeto para a que fue constituida.

No habiendo otro punto que tratar, LA PRESIDENTA AD-HOC declara un receso para proceder a la redacción de la presente Acta, y cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los presentes, dándose por concluida la sesión a las catorce horas del mismo día de su instalación. f) Sra MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS. (ACCIONISTA Y PRESIDENTA AD-HOC) -f) Sr. ANDRES ALBERTO ARAUJO ARÍZAGA.(ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA)

f) 
ANDRES ALBERTO ARAUJO ARÍZAGA
ACCIONISTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA


MARTHA CECILIA ARAUJO CÁRDENAS
ACCIONISTA Y PRESIDENTA AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

NUMERO RUC: 0992383216001

RAZON SOCIAL: CAMPONET S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARAUJO ARIZAGA ANDRES ALBERTO

CONTADOR: RUIZ TORRES PAUL JONATHAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2004

FEC. CONSTITUCION:

09/12/2004

FEC. INSCRIPCION: 06/01/2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 914 Intersección: HURTADO Y VELEZ Piso: 11 Oficina: DPTO. 11-A Referencia ubicación: DIAGONAL AL PALACIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Teléfono Trabajo: 042528349 Email: andres_araujo88@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIETADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRCC180906

Lugar de emisión: AZOGUES/AV. ALFONSO

Fecha y hora: 19/08/2014 12:57:19

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992383216001
RAZON SOCIAL: CAMPONET S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/12/2004
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS.
ACTIVIDADES AGRICOLAS.
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO.
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. QUITO Número: 914 Intersección:
HURTADO Y VELEZ Referencia: DIAGONAL AL PALACIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Piso: 11 Oficina: DPTO. 11-A
Teléfono Trabajo: 042528349 Email: andres_araujo88@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRGCI80906 Lugar de emisión: AZOGUES/AV. ALFONSO Fecha y hora: 19/08/2014 12:57:19

CAMPONET S.A.

Guayaquil, 22 de Enero de 2014

Señor
ANDRES ALBERTO ARAUJO ARIZAGA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

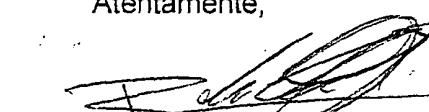
Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAMPONET S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **cinco años**.

De conformidad con el estatuto social corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías.

Usted reemplazará en el cargo al Sr. Jimmy Araujo Cárdenas, quien renunció.

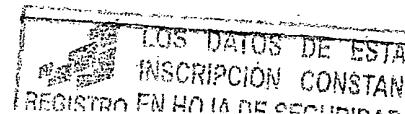
La compañía **CAMPONET S.A.** se constituyó legalmente por escritura pública que autorizó el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el 30 de Septiembre del 2004, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Diciembre del 2004.

Atentamente,

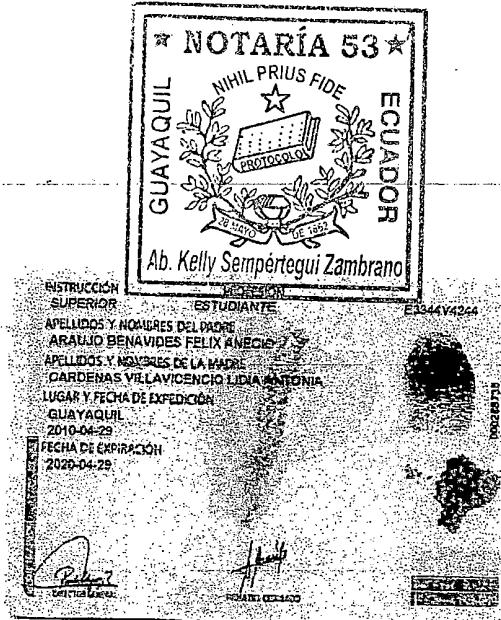

Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN.- En Guayaquil, el 22 de Enero del 2014, **acepto** la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAMPONET S.A.** que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0918430273


ANDRES ALBERTO ARAUJO ARIZAGA
C.I. # 0918430273







Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 25.112
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:28

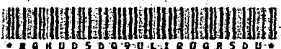


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CAMPONET S.A., a favor de ANDRES ALBERTO ARAUJO ARIZAGA, de fojas 22.311 a 22.313, Registro de Nombramientos número 7.218. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 25112




**Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 06 de junio de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CAMPONET S.A.

Guayaquil, 22 de Enero de 2014



Señora
MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAMPONET S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años.

De conformidad con el estatuto social corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías.

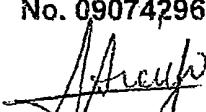
Usted reemplazará en el cargo a la Sra. Patricia Cárdenas Escandón, quien renunció.

La compañía **CAMPONET S.A.** se constituyó legalmente por escritura pública que autorizó el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enriquez León, el 30 de Septiembre del 2004, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Diciembre del 2004.

Atentamente,


Bolívar Vicente Zúñiga Ruiz
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN.- En Guayaquil, el 22 de Enero del 2014, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **CAMPONET S.A.** que se ha hecho en mi favor. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0907429682


MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS
C.I. # 0907429682

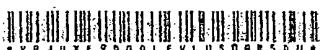
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.155
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **CAMPONET S.A.**, a favor de **MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS**, de fojas **11.319 a 11.321**, Registro de Nombramientos número **3.622**.

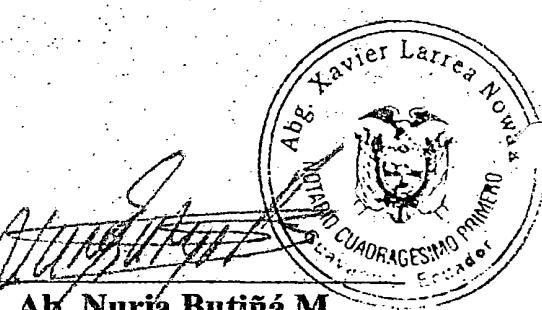
ORDEN: 11155



Guayaquil, 24 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RECIBO DE LA REGISTRADORA MERCANTIL
AL OFICIO DE INFORME
CONVOCATORIA

29 JUN 2014

Xavier Larrea Novak
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursoas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA_REG_MER	CANTON
127981	CALITAL S.A.	9	GUAYAQUIL	20/06/2007	15/08/2007	GUAYAQUIL
165266	CALIED CORP S.A.	24	GUAYAQUIL	17/09/2012	01/10/2012	GUAYAQUIL
108803	CALL BUSINESS MANAGEMENT DE COLOMBIA LIMITADA "CBM COLOMBIA LTDAD"	28	GUAYAQUIL	10/04/2002	04/07/2002	GUAYAQUIL
123171	CALMORES A. CARLOS ALVEAR MOREIRA	18	GUAYAQUIL	26/11/2002	16/07/2003	GUAYAQUIL
140669	CALSCAR S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2011	08/07/2011	GUAYAQUIL
84247	CALTINHAR S.A.	23	GUAYAQUIL	11/02/1999	02/03/1999	GUAYAQUIL
307400	CALUBAS S.A.	10	GUAYAQUIL	03/08/2001	01/04/2002	GUAYAQUIL
107835	CALZAPIES S.A.	16	GUAYAQUIL	15/01/2002	01/04/2002	GUAYAQUIL
124601	CALZART S.A.	3	GUAYAQUIL	15/08/2006	27/09/2006	GUAYAQUIL
135350	CAMARONERA AGUAYO Y BRAVO S.A. CAGUABRAVO	25	GUAYAQUIL	30/04/2009	22/07/2009	GUAYAQUIL
135187	CAMARONERA CAMIVAN S.A.	30	GUAYAQUIL	24/07/2009	07/08/2009	GUAYAQUIL
41203	CAMARONERA CANCUN S.A.	15	GUAYAQUIL	23/12/1983	12/01/1984	GUAYAQUIL
139791	CAMARONERA CRISDUA S.A.	20	GUAYAQUIL	15/03/2011	29/03/2011	GUAYAQUIL
136500	CAMARONERA DEL MAR CADENAS S.A.	21	GUAYAQUIL	21/12/2009	19/01/2010	GUAYAQUIL
69991	CAMARONERAL & M.S.A. CALUMOSA	18	GUAYAQUIL	29/03/1994	28/04/1994	GUAYAQUIL
41371	CAMASINUESA	1	GUAYAQUIL	11/10/1983	03/04/1984	GUAYAQUIL
164818	CAMBIO INTEGRAL CIA. LTDA. CAMBINTEG	38	GUAYAQUIL	01/03/2012	21/05/2012	GUAYAQUIL
144216	CAMBRAI S.A.	16	GUAYAQUIL	26/12/2011	13/01/2012	GUAYAQUIL
105316	CAMDEN S.A.	25	GUAYAQUIL	23/07/2001	05/09/2001	GUAYAQUIL
141256	CAMFIRSTSG S.A.	30	GUAYAQUIL	03/06/2011	03/08/2011	GUAYAQUIL
67037	CAMILA, COMPAÑIA ANONIMA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS A.	21	GUAYAQUIL	31/01/1992	22/07/1992	GUAYAQUIL
133234	CAMIONES Y SERVICIOS CAMIONSERVICES S.A.	7	GUAYAQUIL	19/09/2008	17/11/2008	GUAYAQUIL
82040	CAMPIBOSA S.A.	1	YAGUACHU	14/04/1998	07/07/1998	GUAYAQUIL
135667	CAMPIELLOS S.A.	25	GUAYAQUIL	18/09/2009	12/10/2009	GUAYAQUIL
117619	CAMPONETAS S.A.	38	GUAYAQUIL	30/09/2004	09/12/2004	GUAYAQUIL
65665	CAMPORESES S.A.	21	GUAYAQUIL	03/10/1991	28/10/1991	GUAYAQUIL
71710	CAMPRESAS S.A.	29	GUAYAQUIL	25/06/1993	25/08/1993	GUAYAQUIL
122960	CAMUCAS S.A.	7	GUAYAQUIL	24/04/2008	09/05/2008	GUAYAQUIL
143433	CAMVAPEQUI S.A.	16	GUAYAQUIL	26/09/2011	14/10/2011	GUAYAQUIL
136679	CAMVIAL S.A.	16	GUAYAQUIL	04/12/2009	10/12/2009	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursoas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución, que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web-Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.superclases.gob.ec

Nº 1086987

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

131021



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidador Inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

BCU



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.126
 FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
 HORA DE REPERTORIO: 12:00



0131022

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Ab. Kelly Sempétegui Zambrano

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29806, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.020 a 131.022, Registro Mercantil número 5.853. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
CAMPORESE S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
CAMPIVO S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
CAMBRAI S.A.		

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
CAMPRESA S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A ELOY ALFARO DURAN
CAMUCA S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS
CALZARTI S.A.	CANTON INCORRECTO
CAMARONERA CAMIVAN S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A DAULE
CAMFIRSTSG S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61126



Ab. César Moya Delgado.
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGADO

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Nº 1061574
 N.º 1088988

Nº 3127

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0029806, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad de la compañía "CAMPONET S. A.", entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil quince.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA



NOMBRE:	CAMPONET S.A.		
EXPEDIENTE:	117619	FECHA CONSTITUCIÓN:	09/12/2004
RUC:	0992383216001	PLAZO SOCIAL:	09/12/2054
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

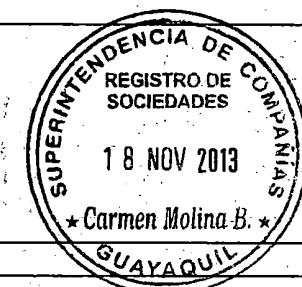
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL
------------	--------	---------	-----------	---------	-----------

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL	CIUDAD:	GUAYAQUIL
CALLE:	AV. QUITO	NÚMERO:	914	INTERSECCIÓN / MANZANA:	HURTADO
CIUDADELA:		CONJUNTO:		EDIFICIO / CENTRO COMERCIAL:	CONDOMINIO EL PARLAMENTO
BARRIO:		KM:		CAMINO:	
PISO:	11	BLOQUE:		REFERENCIA UBICACIÓN:	
CASILLERO POSTAL:		CELULAR:		FAX:	
TELÉFONO 1:	042528349	TELÉFONO 2:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	batielsa@yahoo.com
SITIO WEB:				CORREO ELECTRÓNICO 2:	
PERTENECE A MV?:	NO				

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ES PROVEEDORA DE BIENES O SERVICIOS DEL ESTADO:	NO
OFRECE VENTAS CON CRÉDITO DIRECTO A SUS CLIENTES Y COBRA INTERESES:	NO
OFRECE SERVICIOS DE PAGO DE REMESAS:	NO



ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIU V. 4:	A0122.01
OBJETO SOCIAL:	SE DEDICARA A LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL , Y SE DEDICARA AL CULTIVO Y PROCESAMIENTO , INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

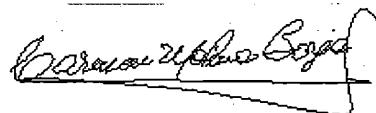
CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD \$):	800,0000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$):	1.600,0000	VALOR x ACCIÓN (USD \$):	1,0000
----------------------------	----------	------------------------------	------------	--------------------------	--------

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
0905311007	ARAUJO CARDENAS JIMMY ANDRES	ECUADOR	GERENTE GENERAL	14/12/2010	5	31/01/2011	1860	13	RL	Imagen

0300775780	CARDENAS ESCANDON PATRICIA	ECUADOR	PRESIDENTE	14/12/2010	5	31/01/2011	1861		RL	Imagen
------------	----------------------------------	---------	------------	------------	---	------------	------	--	----	--------



FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2013 10:51:58

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: carmenmg



NOTARIA 53

DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 el contenido del presente instrumento, dejándolo
 2 elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es indeterminada.
 3 Leída esta escritura de principio a fin, por el Notario, en alta voz al otorgante, éste
 4 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
 5 todo lo cual, doy fe.-
 6

8

9 p. COMPAÑÍA CAMPONET S.A. EN LIQUIDACION
 10 RUC.No. 0992383216001

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

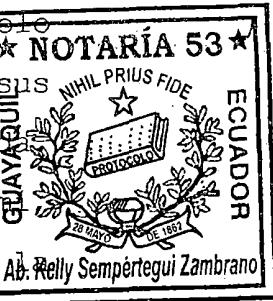
27

28

Marta Cecilia Araujo Cárdenas
 MARTHA CECILIA ARAUJO CARDENAS
 C.C.No. 0907429682
 C.V.No. 003-0024

Kelly G. Sempertegui Z.
AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL



SE otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Kelly G. Sempertegui Z.



Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
QUINCUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA 53

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

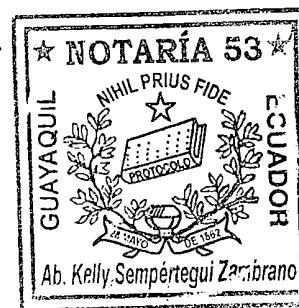
26

27

28

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CAMPONET S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí con fecha veintiuno de julio del dos mil quince, he tomado nota de su APROBACION emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, abogada CARLOS CAMACHO COELLO, con fecha treinta de julio del dos mil quince, según consta de la resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002654, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, doce de agosto del año dos mil quince.-/

Kelly G. Sempertegui ^Z
 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR
 QUINCUAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.993

FECHA DE REPERTORIO: 05/ago/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

(1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002654, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 30 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CAMPONET S.A., de fojas 72.031 a 72.071, Registro Mercantil número 3.561. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38993



Guayaquil, 17 de agosto de 2015

REVISADO POR: ✓

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1200729

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 AGO 2015 HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: M. Calderon

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/AUG/2015 15:09:58 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 28493 - 2

ANDRES ARAUJO

Expediente: 117619

RUC: 0992383216001

Razón social:

CAMPONET S.A.

SubTipo trámite:

**REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Asunto:

**REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL**